

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D incisos a) y b) 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4, fracción XXI, 12 fracción II y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como los diversos 1, 2 fracción XXI y 5 fracción I, 95 fracción II, 96 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de este H. Congreso la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO h) AL NUMERAL 5 APARTADO “B” DEL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio de la vida universitaria al ámbito laboral es un desafío crucial para los jóvenes egresados, particularmente en grandes centros urbanos como la Ciudad de México. A pesar de contar con títulos profesionales, habilidades técnicas y competencias adquiridas durante su formación académica, una proporción significativa de egresados enfrenta dificultades para insertarse en el mercado laboral. Esta problemática no solo afecta a los jóvenes en su desarrollo personal y profesional, sino que también tiene repercusiones económicas y sociales, tales como la subutilización del talento humano, el incremento en los niveles de desempleo y la falta de crecimiento económico sostenido.

En la CDMX, la oferta educativa es amplia y diversa, con un gran número de egresados tanto públicas como privadas que producen anualmente miles de egresados en diversas disciplinas. Sin embargo, el mercado laboral no logra absorber de manera eficiente a esta creciente fuerza de trabajo calificada. De acuerdo con datos recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), la tasa de desempleo juvenil es una de las más altas del país, lo que evidencia una desconexión entre la oferta y la demanda laboral.

I.- Encabezado o título de la propuesta:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso **h)** al numeral 5 apartado “B” del artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

II.- Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver:

En la actualidad, uno de los mayores desafíos a los que se enfrentan los egresados universitarios en la Ciudad de México es la dificultad para acceder a un empleo acorde a su carrera. A pesar de la creciente demanda de profesionales altamente capacitados y la expansión de sectores productivos en la ciudad, muchos jóvenes que finalizan sus estudios no logran encontrar empleo en un plazo razonable, o se ven obligados a aceptar trabajos que no corresponden a su área de formación.

Este fenómeno va aumentando por una serie de factores que dificultan la incorporación laboral de los egresados, entre los cuales destacan la falta de experiencia previa, la saturación de ciertas áreas profesionales, la desconexión entre los programas educativos y las demandas del mercado laboral, y la escasa disponibilidad de oportunidades de empleo bien pagado. Además, las condiciones laborales, como los salarios bajos, los contratos precarios y la falta de estabilidad laboral, contribuyen a que muchos egresados no logren consolidar sus carreras a largo plazo.

Por otro lado, las políticas públicas, aunque se han centrado en la creación de empleos y en la capacitación de la fuerza laboral, no han abordado de manera efectiva las necesidades específicas de los egresados universitarios, quienes se encuentran atrapados en una brecha entre la teoría adquirida en sus estudios y la práctica que requieren las empresas.

Este problema no solo afecta a los jóvenes profesionales, sino que también tiene repercusiones sociales y económicas, tales como la subutilización del capital humano, el aumento de la informalidad laboral y la disminución del crecimiento económico en sectores clave. Es urgente encontrar soluciones que fomenten la empleabilidad de los egresados, les proporcionen herramientas para adaptarse a las nuevas demandas del mercado y contribuyan al fortalecimiento del ecosistema laboral en la Ciudad de México.

III.- Problemática desde la perspectiva de género, en su caso:

En la presente iniciativa, formalmente no se configura problemática alguna toda vez que fue aplicada la metodología que establece la unidad III incisos A), B), C) y D) de la Guía para la incorporación de perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México, así como lo estipulado en el Protocolo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para Juzgar con Perspectiva de Género, sirve de apoyo por analogía de razón, aplicable a la presente iniciativa.¹

¹ <https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/genero/CELIG-GuiaparalaIncorporacionPG-20191007.pdf>

IV.- Argumentos que la sustenten:

Los jóvenes egresados de universidades en la Ciudad de México enfrentan un panorama laboral complicado, con una tasa de desempleo alarmante que alcanza aproximadamente el 33.4% según la Encuesta Nacional de Egresados 2021. Este fenómeno se debe a una combinación de factores estructurales y educativos que dificultan su inserción en el mercado laboral.

Factores Clave del Desempleo Juvenil**Desajuste entre la formación académica y las demandas del mercado laboral:**

A menudo, los programas académicos no están completamente alineados con las habilidades o competencias que las empresas necesitan. Aunque los jóvenes egresados tengan un título universitario, a veces carecen de experiencia práctica o habilidades específicas demandadas por los empleadores.

Competencia laboral intensa: La Ciudad de México es una de las zonas con mayor concentración de universidades y, por lo tanto, produce una gran cantidad de egresados cada año. Esto genera una competencia feroz en el mercado laboral, ya que no todos los jóvenes podrán acceder a los pocos puestos disponibles.

Escasez de experiencia laboral: Muchos empleadores buscan personas con experiencia previa en el área. Sin embargo, muchos jóvenes egresados aún no han tenido oportunidad de adquirir experiencia laboral significativa, lo que les pone en desventaja frente a otros candidatos con más trayectoria.

Condiciones laborales y salarios bajos: Incluso cuando los jóvenes consiguen empleo, en muchos casos, las ofertas laborales son temporales, de bajo salario o no ofrecen beneficios adecuados. Esto puede desincentivar a los jóvenes a ingresar al mercado laboral o hacer que busquen oportunidades en el extranjero.

Falta de redes de contacto: El networking (red de contactos) juega un papel fundamental en la búsqueda de empleo, pero muchos jóvenes recién egresados aún no han tenido tiempo de construir una red de contactos sólida. Esto les dificulta acceder a oportunidades laborales bien remuneradas.

Inestabilidad económica: En contextos de recesión o crisis económica, las empresas suelen reducir su plantilla o congelar nuevas contrataciones, lo que aumenta las dificultades para los jóvenes en busca de empleo. La situación económica de la Ciudad de México y del país en general también impacta directamente en las oportunidades laborales.

Factores socioeconómicos y de ubicación:

Aunque en la Ciudad de México existen muchas oportunidades, los jóvenes de ciertas zonas más periféricas o rurales pueden tener dificultades para acceder a las ofertas laborales debido a la distancia, la falta de recursos para el transporte o la vivienda, o la falta de conexiones con empleadores potenciales.

El avance de la automatización y la inteligencia artificial: A medida que la tecnología avanza, muchos trabajos se están automatizando, lo que puede generar una menor cantidad de empleos disponibles para aquellos jóvenes que no se especializan en áreas tecnológicas.

Falta de políticas efectivas: El gobierno mexicano ha implementado varias políticas para abordar el desempleo juvenil, pero algunas de estas políticas pueden no ser efectivas o suficientes.

Limitaciones en la formación laboral: Los programas de formación laboral en México pueden ser limitados, lo que puede reducir las oportunidades laborales para los jóvenes egresados.

Burocracia: La burocracia puede obstaculizar la creación de empleos y la implementación de políticas efectivas para abordar el desempleo juvenil.

V. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD.

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, primer párrafo, que a la letra dice:

“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.” (Sic)

SEGUNDO. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 10, apartado “B”, numeral 1, que a la letra dice:

“Artículo 10.- Ciudad Productiva.

(...)

B. Derecho al trabajo.

- 1. La Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.” (Sic)*

VI. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso **h)** al numeral 5 del apartado “B” del artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

VII. ORDENAMIENTOS A MODIFICAR:

La presente iniciativa busca adicionar un inciso el inciso **h)** numeral 5 del apartado “B” del artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

El cual quedaría redactado de la siguiente manera.

Constitución Política de la Ciudad de México	
Normatividad Vigente	Propuesta de Modificación
Artículo 10.- Ciudad Productiva Apartado B. Derecho al trabajo 1 al 4 5. Las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de: a) al g)	Artículo 10.- Ciudad Productiva Apartado B. Derecho al trabajo 1 al 4 5. Las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de: a) al g) h) Apoyo para la integración laboral de los jóvenes y personas universitarias recién egresadas que cuenten con licenciatura o carrera técnica.

VIII. Texto normativo propuesto:

El Congreso de la Ciudad de México busca que se lleve a cabo la adición al numeral 5 del apartado “B” del artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículo 10.- Ciudad productiva

Apartado A:...

...

B. Derecho al trabajo

...

5. Las autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de:

...

h) Apoyo para la integración laboral de los jóvenes y personas universitarias recién egresadas que cuenten con licenciatura o carrera técnica.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles en la Cuidad de México, a los 13 días del mes de marzo de 2025

ATENTAMENTE



**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

AMGEMG/LTG/JLRR

Título	Iniciativa
Nombre de archivo	Ini_trabajo_recien_egresado.docx
Id. del documento	36438b540293c3d79c50df478d41c12a422a9b69
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	10 / 03 / 2025 12:05:58 UTC	Enviado para firmar a adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) por adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.204.250.26
 VISTO	10 / 03 / 2025 12:06:07 UTC	Visto por adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.204.250.26
 FIRMADO	10 / 03 / 2025 12:06:23 UTC	Firmado por adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.204.250.26
 COMPLETADO	10 / 03 / 2025 12:06:23 UTC	Se completó el documento.